

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que mediante decreto de la tercera Tenencia de Alcaldía número 1117/2021, de 17 de mayo, ha sido aprobado el padrón fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales correspondiente al período impositivo 2021.

Dicho padrón queda expuesto al público en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento (Gestión Tributaria) por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados legítimos podrán examinarlos y, en su caso, interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En Colmenar Viejo, a 26 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(01/19.195/21)

